GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - **Nº 155**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2008**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

Declaran de Interés Provincial

Sexta Edición Provincial y Primera Edición Nacional del "Festival Desafiarte 2008".

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1193

Córdoba, 12 de agosto de 2008

VISTO: La Nota N° FE- 421683017-008.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones las señoras Presidenta, Secretaria y Tesorera de la "Fundación DesafiArte" respectivamente, solicitan el auspicio de la Sexta Edición Provincial y Primera Edición Nacional del "Festival Desafiarte", que se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto del corriente año. Que el evento constituye una propuesta integradora tendiente a reforzar la pertenencia de todas las personas a la comunidad, sin ningún tipo de exclusiones, utilizando para ello el lenguaje artístico y sus distintas formas de expresión.

Que su finalidad principal es, mediante la inclusión social, favorecer la participación de las personas con discapacidad a través del arte en su máxima expresión.

Que en el marco de dicho Festival están invitados a participar niños, jóvenes y adultos, tanto de la ciudad de Córdoba como del interior provincial, teniendo presente el derecho a la igualdad de oportunidades.

Que con el anhelo de expansión y crecimiento, por primera vez se realiza la edición Nacional del Festival, en el que se han invitando a participar a artistas con discapacidad de otras Provincias.

Que la realización está prevista en diversos espacios públicos simbólicos de la ciudad como la Legislatura Provincial, el Teatro Real, el Patio y Explanada del Cabildo Histórico, el Área Peatonal, la Ciudad de las Artes, entre otros ámbitos.

Por ello, habiéndose cumplimentado las disposiciones del Decreto N° 592/04 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la Sexta Edición Provincial y la Primera Edición Nacional del "FESTIVAL DESAFIARTE 2008", que se llevará a cabo del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil ocho en distintos espacios públicos de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Social y Fiscal de Estado

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. OSCAR GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD
A/C MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1201

Córdoba, 14 de agosto de 2008

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Cr. Ángel Mario ELETTORE (M.I. N° 14.476.680) como Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 442

Córdoba, 1º de abril de 2008

VISTO: El expediente Nº 0033-29145/90 y su agregado Nº 0033-029146/90, en que obran las actuaciones relacionadas con la adjudicación de título provisorio de inmuebles inscriptos a nombre de la Provincia, ubicados en la localidad de Los Cerrillos, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos el cumplimiento por parte de algunos adjudicatarios de las condiciones establecidas en el título de adjudicación provisoria de los lotes de terreno urbanos ubicados en la citada localidad, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 5250, reglamentada por el Decreto Nº 2577/72.

Que por Decreto Nº 1354 de fecha 29 de mayo de 1991 se aprueba el otorgamiento por parte de Escribanía General de Gobierno de títulos de adjudicación provisorias de parcelas urbanas en la Localidad de Los Cerrillos a los solicitantes cuya nómina figuran en el anexo.

Que el día 17 de abril de 1998 el Poder Ejecutivo según constancia obrante a fs. 52, adjudica en forma gratuita los lotes solicitados y conforme al Decreto Nº 3012/90 se suscriben los respectivos títulos provisorios por ante Escribanía General de Gobierno. En la cláusula tercera de los mismos se les impuso a los adjudicatarios la obligación de construir casa y habitarla con su familia en el plazo de tres (3) años.

Que la autoridad comunal juntamente con el Juez de Paz de la Localidad de Los Cerrillos, en cumplimiento del título de adjudicación provisorio procedieron a levantar actas de constatación (fs. 146/155) de las que se desprende que algunos lotes adjudicados se encuentran edificados y habitados por el grupo familiar y otros se encuentran en total

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO Nº 442

estado de abandono.

Que por lo expuesto corresponde otorgar la escritura traslativa de dominio en los casos de lotes edificados y habitados por sus adjudicatarios y declarar la caducidad de los lotes que se encuentran en estado de abandono.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por el Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro a los Nºs. 1517/2001 y 001695/2002, Contaduría General de la Provincia al Nº 11-0637/07 y 11-00728/07, la Subdirección Escribanía General de Gobierno a fs. 180 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del ex Ministerio de Producción y Finanzas al Nº 643/02, Actuación Nº 414/07 del Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas y Dictamen de Fiscalía de Estado al Nº 02076/2003,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE en donación y otórgase directamente la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles ubicados en la localidad de Los Cerrillos, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia, designados como Lote 4, Manzana 12, a favor del señor Héctor Iván SILVA (D.N.I. Nº 11.865.091); Lote 5d, Manzana 37 a favor de la señora María Teresa OVIEDO (D.N.I. Nº 17.066.663); Lote 3, Manzana 43 A, a favor del señor José Florentino RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 6.695.136); Lote 5b, Manzana 37, a favor del señor Miguel Angel MOLINA (D.N.I. Nº 16.115.952) y Lote 11, Manzana 43 A, a favor de los señores Lorenzo Antonio CORNEJO (D.N.I. Nº 16.994.156) y Rita Margarita CORNEJO (D.N.I. Nº 20.083.750).

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRASE la caducidad de la adjudicación provisoria de los inmuebles ubicados en la localidad de Los Cerrillos, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia, designados como: Lote 3b, Manzana 26, a nombre de los señores Eliseo Juan ANDREU (D.N.I. Nº 6.687.765) y María Mercedes AGÜERO (L.C. Nº 4.286.570); Lote 3f, Manzana 26, a favor del señor Juan Carlos QUINTEROS (D.N.I. Nº 17.112.815); Lote 5 E, Manzana 37, a favor del señor Pablo José CHACON (D.N.I. Nº 14.524.591); Lote 4, Manzana 43 B, a favor del señor Francisco Solano TEJERINA (D.N.I. Nº 12.364.646); Lote 10, Manzana 9, a favor de los señores Segundo BRANCAL (D.N.I. Nº 3.084.888) y Mercedes AVILA (D.N.I. Nº 7.947.150); Lote 3C, Manzana 18, a favor del señor Mario Delmar MOLINA (D.N.I. Nº 11.101.406) y el Lote 4, Manzana 43 A, a nombre de Silvia Yolanda MOYANO (D.N.I. Nº 14.524.586).

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE a Contaduría General de la Provincia para que en nombre y representación de la Provincia de Córdoba celebre el convenio pertinente, conforme el formulario tipo oportunamente aprobado por Decreto Nº 3012/90, el que será suscripto por el Contador General de la Provincia o Subcontador General de la Provincia, el adjudicatario y el representante autorizado de la Comuna de Los Cerrillos, con intervención de Escribanía General de Gobierno, quien certificará las firmas de las partes intervinientes en el otorgamiento de los Títulos Provisorios.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 233

Códoba, 13 de agosto de 2008

VISTO: El expediente Nº 0473-037703/2008 y lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 9505.

Y CONSIDERANDO:

Que por el referido Título de la Ley N° 9505 se creó el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, por el término de cuatro (4) años, el que estará destinado al financiamiento de los Planes y Programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar.

Que el segundo párrafo del artículo 25 de la referida norma dispone que los fondos recaudados deberán ser depositados en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en una cuenta corriente especial que a tal efecto deberá habilitarse, denominada "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar".

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota N° 45/08 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 465/08,

EL MINISTRO DE FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el aporte previsto en el Título IV de la Ley Nº 9505 deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en la siguiente cuenta corriente especial habilitada a tal efecto: "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar -Cuenta 300353/00-".

El aporte indicado en el párrafo precedente será efectuado en la forma que determine la Dirección General de Rentas, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la fecha de acta de subasta.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Dirección General de Rentas para que proceda a instrumentar la normativa que resulte necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 9505.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1590

Córdoba, 01 de Agosto de 2008

VISTO: Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias,

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General Nº 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General Nº 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones - a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales Nº 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, Nº 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del año 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466, 1469, 1477, 1485 del año 2006, 1500, 1510 del año 2007, 1563 y 1583 del año 2008 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 30-06-2008.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Julio del año 2008, que oportunamente fueron comunicadas por la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su notificación, por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 31-07-08 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General Nº 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con 3 fojas útiles) y descriptas en el Anexo II (con 122 fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	3
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	122

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Área Despacho - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 964

Córdoba,13 agosto de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo, Dr. Francisco José FORTUNA, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "EXPOCARRERAS 2008", la que organizada por el citado Legislador, se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2008, en la sede del Club Deportivo y Cultural Unión de la ciudad de Oncativo - Departamento Río Segundo;

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria, dirigida a alumnos de los últimos años del Nivel Medio, de establecimientos educativos del Departamento Río Segundo y zona de influencia, se ha organizado con el propósito de ofrecer a los jóvenes, información específica sobre las diferentes alternativas educativas y brindar un espacio a través del cual puedan adquirir herramientas que les permitan tomar una decisión significativa para su futuro.

Que para conocer las diversas opciones formativas, se ha confirmado la presencia de 49 Universidades e Institutos de Nivel Superior, de gestión pública y privada.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la importancia de difundir en el ámbito educativo y público en general, las ofertas educativas de que disponen y den razón de que esta orientación, acompañará a los estudiantes en el proceso de elaboración de su proyecto de vida.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la "EXPOCARRERAS 2008", la que organizada por el Presidente Provisorio del Poder Legislativo, Dr. Francisco José FORTUNA, se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2008, en la sede del Club Deportivo y Cultural Unión de la ciudad de Oncativo -Departamento Río Segundo;

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 922 - 5/08/08 - Declarar de Interés Educativo el IV Congreso Provincial de Educación: "La Enseñanza de las Ciencias: Estrategias Interdisciplinarias", el que organizado por Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, a través de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, se llevó a cabo durante los días 7 y 8 de julio de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

RESOLUCION Nº 772 - 3/07/08 - DECLARAR de Interés Educativo el "Primer Encuentro Regional de Escuelas Cooperativistas", organizado por el Instituto Secundario Municipal "ANTONIO MIGUEL VALINOTTO" de Luca, Departamento General San Martín, que se llevará a cabó el día 04 de julio del corriente año.-

RESOLUCION Nº 887 - 29/07/08 - DECLARAR de Interés Educativo "La Guía del Estudiante de Villa María Educarse 2008", en su sexta Edición, que es editada por Idéas Comunicación Integral.-

RESOLUCION Nº 886 - 29/07/08 - MODIFICAR PARCIALMENTE el Art. 1º de la Resolución Nº 570/08 emanada de la suscripta, donde dice: "... se llevará a cabo durante los días 20 y 21 de junio de 2008 en la localidad de Serrano..."; debe decir: "...se llevará a cabo durante los días 22 y 23 de agosto de 2008, en la localidad de Serrano..."

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 233 - 2/06/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Rosa Esther Fernández Díaz, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1TA1CZZRS002585, motor Nº 5539214, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 11831, Dominio Nº SHK 186, chapa MOP Nº ER 1964, s/ Expte. Nº 0048-30470/08.-

RESOLUCION Nº 234 - 2/06/08 - AUTORIZAR la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta el señor Martín Alejandro Kedikian, cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC6903411A546884, motor Nº 632.998-10550482, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 714, Dominio Nº DNL 917, chapa MOP Nº E 1074. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690341YA541946, motor Nº 632998-10-535260, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 2687, Dominio Nº DIX 221, chapa MOP Nº E 1343, s/ Expte. Nº 0048-30508/08.-

RESOLUCION Nº 235 - 2/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Analía Verónica Palenzona, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 8AC6903311A552144, motor Nº 632998-10-566315, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 12447, Dominio Nº DQI 309, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1311, s/ Expte. Nº 0048-30521/08.-

RESOLUCION Nº 236 - 2/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transporte Ejecutivo Personal S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2008, chasis Nº 93ZK53B0188401404, motor Nº 7030551, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 11110, Dominio Nº HAV 725, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1296, s/ Expte. Nº 0048-30527/08.-

RESOLUCION Nº 237 - 2/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Intercordoba S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B572362, motor Nº 904968U0758446, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 856471, Dominio Nº HAR 375, adjudicándole la chapa MOP Nº R 492. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B572365, motor Nº 904968U0758454, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 856447, Dominio Nº HAR 373, adjudicándole la chapa MOP Nº R 079. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B571829, motor Nº 904968U0757984, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 855691, Dominio Nº HAR 374, adjudicándole la chapa MOP Nº R 113, s/ Expte. Nº 0048-30539/08.-

RESOLUCION Nº 238 - 2/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A990032, motor Nº 611.981-70-078937, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 1776, Dominio Nº HDJ 316, adjudicándole la chapa MOP Nº R 485. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A989248, motor Nº 611.981-70-078230, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17779, Dominio Nº HCY 147, adjudicándole la chapa MOP Nº R 679. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A986383, motor Nº 611.981-70-076528, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17778, Dominio Nº HDJ 315, adjudicándole la chapa MOP Nº R 737. d)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A989887, motor Nº 611.981.700786449, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17777, Dominio Nº HCY 151, adjudicándole la chapa MOP Nº R 736, s/ Expte. Nº 0048-30543/08.-

RESOLUCION Nº 239 - 5/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transporte James Craik S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A991551, motor Nº 611.981-70-080084, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17882, Dominio Nº HDT 456, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2635, s/ Expte. Nº 0048-30540/08.-

RESOLUCION Nº 240 - 5/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Sergio Fabián Navarro cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A986478, motor Nº 611.981-70-076523, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17236, Dominio Nº HDX 543, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1306, s/ Expte. Nº 0048-30545/08.-

RESOLUCION Nº 241 - 5/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Guillermo Pablo Herrera, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2001, chasis Nº 93PB06B301C003775, motor Nº 4065902, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 1127248, Dominio Nº DXZ 061, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1470, s/ Expte. Nº 0048-30541/08.-

RESOLUCION Nº 242 - 5/06/08 - AUTORIZAR a la empresa Lumasa Viajes S.R.L. para que con carácter precario y experimental y por el término de Sesenta (60) días , preste servicios entre Córdoba y Río Tercero en la modalidad de Regular Común, de acuerdo a la diagramación horaria obrante a fs. 4 de autos. LA vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1º queda condicionada, por parte de la empresa Lumasa Viajes S.R.L., a la presentación de la diagramación de todos sus servicios e indicación del parque móvil a afectar. ENCOMENDAR al Registro de Prestatarios para que analice la actual situación de la empresa Los Obreros S.R.L. e informe si la misma se encuentra en condiciones de reanudar los servicios, s/ Expte. Nº 0048-30616/08.-

RESOLUCION Nº 243 - 5/06/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma Z.R. S.A., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30593/08.-

RESOLUCION Nº 244 - 5/06/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Transporte Carlos Paz S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 9BM688176YB222339, motor Nº 37498410457112, de 27 asientos, Tacógrafo Digitac 15780, Dominio Nº DLP 818, adjudicándole la chapa MOP Nº R 115. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 9BM688176VB134818, motor Nº 37495010201197, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 787063, Dominio Nº BXL 460, adjudicándole la chapa MOP Nº R 484. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 9BM688176VB134806, motor Nº 374984-10368295, de 27 asientos, Tacógrafo Digitac 15779, Dominio Nº BXZ 185, adjudicándole la chapa MOP Nº R 315, s/ Expte. Nº 0048-30030/07.-